ANDE

DICTAMEN TECNICO -ADMINISTRATIVO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1203/2016
Proyecto de Construcción e Interconexión de la SE Altos en 220 kV

Con relación a las sucesivas notas de reparo remitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) que guardan relación con el Convenio Modificatorio inherente a la licitación de referencia esta Unidad Administrativa en el marco de sus facultades de administración y ejecución del Contrato emite el siguiente parecer con respecto a las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1: *Razones por las que el presente convenio modificatorio es realizado superando el plazo de ejecución previsto en el contrato (450 días)*

Respuesta: Se remite la serie de eventos que ha imposibilitado que el Convenio Modificatorio N° 2 pudiese haber sido tramitado dentro del plazo contractual de la obra:

- **22/05/2017:** Emisión de telefax N° 5 dando la orden de inicio de las obras (Inicio de Obra).
- **18/07/2018:** Se informa a la empresa por parte de la UAC, sobre la aprobación del Convenio N°1 para su presentación oficial en ANDE.
- **21/02/2019**: Se firma el Convenio Modificatorio N°1, pero solicitan esperar la asignación presupuestaria para poder realizar la certificación correspondiente.
- **23/05/2019:** tras la solicitud de incluir en el Convenio Modificatorio N°2 una antena de comunicación se procedió a realizar los cálculos correspondientes, en el marco de lo mencionado se solicitó datos por medio del Ing. Alberto Acosta.
- **25/09/2019:** se presenta por Nota en mesa de entrada la factura proforma y el certificado N° 1 correspondiente al Convenio Modificatorio N°1. (Factura de Certificado 1 CM1)
- **07/10/2019:** La fiscalización solicita ver planilla de trabajos a ser incluidos en un Convenio Modificatorio N°2.
- **24/10/2019**: se recibe el monto correspondiente al certificado N°1 del Convenio Modificatorio N°1 (Factura de Certificado 1 CM1).

- **12/11/2019:** se presenta por medio de correo electrónico en forma de borrador la planilla para convenio modificatorio nro 2. La misma fue solicitada por parte de la fiscalización presentar por nota en Mesa de Entrada, confirmando la propuesta.

- **06/12/2019:** Se realiza la puesta en servicio y finalización de la obra.

- **11/12/2019:** Solicitud por parte de la fiscalización de hacer las últimas corrección del convenio y hacer la presentación (Factura de Certificado 1 CM1)

- **13/12/2019:** se presenta por Nota en mesa de entrada la factura proforma y el certificado N° 2 correspondiente al Convenio Modificatorio N°1. (Factura de Certificado 2 CM1).

- **10/01/2020**: se recibe el monto correspondiente al certificado N°2 del Convenio Modificatorio N°1 (Factura de Certificado 2 CM1).

- **31/01/2020:** se presenta por Nota en mesa de entrada la factura proforma y el certificado N° 3 correspondiente al Convenio Modificatorio N°1. (BH-ALTOS-002-2020 CERTIF. N° 3 DEL CONVENIO N° 1).

- **10/01/2020**: se recibe el monto correspondiente al certificado N°3 del Convenio Modificatorio N°1 (Factura de Certificado 3 CM1).

- **09/03/2020:** Correo de la fiscalización para justificar algunas cantidades y trabajos con el fin de seguir los trámites del convenio modificatorio N°2 (Gmail - Convenio Nro. 2 SE ALTOS - 09 03 2020)

- **19/05/2020:** Se recibe correo con observaciones respecto al Convenio Modificatorio n°2 (Gmail - RV_ Lic. 1203_2016 - ES-ALT - Convenio N°02 - 19 05 2020)

- **29/06/2020:** se presenta nota por mesa de entrada dejando asentado la situación del Convenio Modificatorio N°2. (BH-ALTOS-005-2020 - Exp 5994 2020)

- **06/07/2020:** Pedido de información por parte de la UAC, de la situación de las correcciones del Convenio Modificatorio N°2 .

- **10/07/2020:** Se confirma la planilla del Convenio Modificatorio N°2.

- **22/07/2020:** Tras una última modificación con la fiscalización, SE solicita presentar firmada la nueva planilla del Convenio Modificatorio N°2

ANDE

- **19/08/2020:** Se solicita realizar de nuevo en trámite de Convenio Modificatorio N°2 realizando un cambio en el formato y monto de la planilla.

- **17/12/2020:** tras la firma del convenio modificatorio N°2 se envía los datos para el certificado 1 del mismo (C.M. N° 02 y Gmail - certificado N° 1 convenio n° 2 - 17 12 2020).

OBSERVACION 2: *Aclarar el motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo de ejecución previsto en el contrato, teniendo en cuenta que en el SICP no se observa alguna ampliación de plazo, como tampoco prórroga del mismo.*

Respuesta: El plazo de ejecución previsto en el contrato es de 450 días calendario, el cual se computa desde la entrega de la Orden de Inicio para proceder a la construcción y finaliza con la puesta en servicio de la nueva instalación. La instalación se encuentra en servicio y en la etapa de ejecución de la Cuenta General – Finiquito se procederá a determinar las responsabilidades de los atrasos que pudieron surgir durante el proceso constructivo.

En consecuencia, emitidas las argumentaciones realizadas entendemos que corresponde la publicación correspondiente en el SICP.

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

FIRMA DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO